



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL QVOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Por el Alcalde mayor para q' tenga a bien tenerse del conocimiento q' ha tomado en el asunto de q' trata la exposicion, del Sr. de Lambertes y Vitoria las Nubias a disposicion del Excmo. Sr. Conregido a quien se noticie con la misma d' fha. para q' S. E. como unico juez de quien compete el conocimiento del particular, acordado a lo p'feto executorez determine lo q' sea de justicia y con la contextacion de dho. Sr. Alcalde mayor se supliques a S. E. se digna citar a

Exp. al Reg. D. Antonio de Avila para determinar lo conveniente
Molina
core q. sellamea
el M. J. mayor y sele
lea el R. Despacho
de S. M. y S. del Consejo de Castilla en
asuntos peculiares a
los p'fetes executorez

avida para determinar lo conveniente
El Sr. D. Antonio Molina Regidor dijo:
que por si ignorare el Alguacil mayor del R.
Despacho de S. M. y S. del Consejo de Castilla en
q' presente no tenga ni tome conocimiento algu-
no de los asuntos pertenecientes a los p'fetes excu-
tores, p'ra a este M. Ayuntamiento suplique
al Excmo. Sr. Presidente le mande venir
para q' se le notifique, acordando igualmente
se verifique en todo lo primero de mayo, segun
se tiene mandado. Y entendido por la Ciudad
Acuerda: suplicar como de luego supliera
a S. E. mande comparecer a el citado Alguacil
Mayor para el efecto: y S. E. mandara que se

